

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF** (conectado en forma virtual) **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES,** (conectado en forma virtual) todos bajo la Presidencia del concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 134 de la Junta Municipal, de fecha 07 de agosto de 2024.**-----

c) **Entrega de la Declaración de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, de los Juegos Universitarios de la Universidad Nacional de Itapúa, a desarrollarse desde el 22 de setiembre al 05 de octubre de 2024.**-----

d) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día solicitando la inclusión de una nota de los trabajadores de servicio de Bolt y otra de Diócesis Santísima Encarnación. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** mociona la aprobación del Orden del Día con la inclusión de una minuta verbal, sobre un pedido de entrega de reconocimiento al club universal.-----

El concejal Abog. Diego Aquino expresa: Secunda la moción del concejal Dr. Juan Augusto Lichi solicitando la inclusión de una Minuta verbal. No habiendo más consideraciones siendo debidamente secundada por **el concejal Abog. Carlos Marino Fernández** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos con las modificaciones mencionadas.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 134 de la Junta Municipal, de fecha 07 de agosto de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, el concejal Abog. Diego Aquino mociona su aprobación, siendo secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui, y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Entrega de la Declaración de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, de los Juegos Universitarios de la Universidad Nacional de Itapúa, a desarrollarse desde el 22 de setiembre al 05 de octubre de 2024.-----

El presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas** da la bienvenida al Sr. Matías Méreles presidente de la Federación de Estudiante de la UNI e invita a que pase adelante. Seguidamente hace uso de la palabra el proponente de la Minuta **el concejal Ing. Eduardo Rebruk** que expresa: Gracias al presidente, muy buenos días para todos los compañeros. En primer lugar, saludar y felicitarle al presidente Matías Méreles, que ha sido electo meses atrás, ya creo un mes y medio atrás más o menos, como nuevo presidente de la Federación Estudiante de la UNI. Y, presidente, como todos los años, en conjunto y con la unanimidad de todos los compañeros, siempre apoyamos este tipo de eventos, así que, por un año más, fue declarado el interés municipal de la Universidad Nacional de Itapúa, un evento que, como sabemos, conlleva y mueve miles de jóvenes en varias semanas de competencia. Así que, más que nada, desearle el mayor éxito y también, como Junta Municipal, ponernos de disposición, como siempre lo hicimos todos los años, para cualquier tipo de gestión también que necesiten, y el apoyo también por parte del municipio seguramente para alguna de las competencias y actividades que se van a desarrollar en estas semanas, presidente. Gracias. **El Señor Matías Méreles** expresa: Buenos días, señor presidente, a los miembros presentes. Desde la Universidad Nacional de Itapúa queremos agradecer por este Reconocimiento. Es muy importante para nosotros contar con el apoyo de las autoridades municipales, ya que este evento ya es reconocido a nivel nacional, digamos, tiene un impacto muy importante en la sociedad. Involucra a más de 4.000 estudiantes de la universidad en un espacio de recreación y de fortalecimiento de espacios sociales. Entonces, muy agradecido por este reconocimiento. Realizar la invitación correspondiente a todos para lo que sería la inauguración a llevarse a cabo el 28 de setiembre. Y también pedirle su apoyo en lo que sería la organización de la maratón y de esa noche inaugural con el apoyo de los policías de tránsito, policía municipal que podamos coordinar para una mayor seguridad del evento. Desde la Federación de Estudiantes agradecido por este espacio y estamos a la orden para trabajar en conjunto. Muchas gracias. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Bueno, muchas gracias a vos. Siempre tratamos de fortalecer un poco lo que es estas actividades, fortalecer un poco también no solamente el vínculo, sino que también el apoyo. Entonces, para nosotros siempre es, estamos siempre con ese espíritu de acompañar más que en este tipo de actividades. Compañero Eduardo, si no nos acompaña, si nos acompaña para hacer un regalo. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones, se prosigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

1) Nota remitida por los concejales municipales Lic. Eduardo Florentín y Arq. Andrés Morel, comunicando que no podrán asistir en forma presencial a la sesión ordinaria del día de la fecha por razones particulares, solicitando estar presente vía telemática. Puesto conocimiento de los miembros de concejo las comunicaciones de referencia, se toman nota de las mismas y se archivan.-----

- 2) Nota N°8803/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando respuesta a la Nota N°186/2024 por la cual se solicita informe del estado de cuenta de la Firma **ALTADE S.A.** por la concesión de la cantina ubicada sobre la costanera Sector Padre Bolik correspondiente a los años 2023 y 2024. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----
- 3) Nota N°8843/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°2059/2024** presentado por **BERNARDINA BENITEZ DE MARTINEZ** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el B° La Paz de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 4) Nota N°8844/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°11.387/2023** presentado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el B° San Pedro de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 5) Nota N° 8870/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 7.861/2023** presentado por **JOSÉ DOLORES PAIVA GAMÓN,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Boquerón de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 6) Nota N°8880/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y aprobación las Diligencias de Mensura Administrativa georreferenciada practicada por la Municipalidad de Encarnación sobre un inmueble de propiedad del dominio privado de la Municipalidad, ubicado en el barrio Bernardino Caballero de esta ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.
- 7) Nota N°8882/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración un proyecto de **Reprogramación Presupuestaria** de Ingresos – cambio de organismo Financiador F.F. 30- Recursos Institucionales, OF. 010 – Yacyreta a F.F. 30- Recursos Institucionales O.F. 001- Genuino y su contrapartida en la programación de gastos correspondientes al ejercicio año 2024 Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia los mismos son girados para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
- 8) Nota N°8885/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°6820/2020** presentado por **LUIS ALBERTO GALEANO TALAVERA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en San Antonio Ypecurú de la ciudad de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 9) Nota remitida por el Intendente Municipal,** invitando a participar al acto de premiación del Premio Municipal Karumbé 2024, a llevarse a cabo el día jueves 22 de agosto de 2024 a las 19:00hs en el Club Social de Encarnación. Puesto a conocimiento de los miembros la invitación de referencia, se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-
- 10) Nota remitida por el Director del Hospital Regional de Encarnación,** solicitando los buenos oficios para el usufructo del salón deportivo del Centro Comunitario Ex – Diben, para la realización del VII Torneo de Integración del HRE en las fechas que se señalan en la nota. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada al ejecutivo municipal.-----
- 11) Nota remitida por el Director del Hospital Regional de Encarnación,** solicitando sus buenos oficios para la demarcación de zonas de ascenso y descenso de pacientes en frente al acceso de Consultorio sobre la calle Independencia Nacional e/Jorge Memmel y Gral. Bruguez y zonas de descarga de medicamentos e insumos al depósito de Farmacia Interna del Hospital Regional de Encarnación sobre la calle Gral. Bruguez e/ Independencia Nacional y Honorio González y zona para ascenso y descenso de personas discapacitados cercano a la rampa inclusiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada al ejecutivo municipal.-----
- 12) Nota remitida por el Rotary Club Encarnación,** informando que se encuentran abocados a la organización del tradicional evento denominado “Pasta Asciutta” a realizarse el viernes 23 de Agosto de 2024, en el salón principal del Centro Social de Encarnación, y apelando a la solidaridad de los señores Concejales con la adquisición de 20 (veinte) adhesiones a fin de llegar a su objetivo que es el sostenimiento del Programa de Alfabetización de Adultos Jefes de Familias. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia la misma se toma nota, quedando a disposición de los señores Concejales las adhesiones.-----
- 13) Nota remitida por Verónica Morales en representación de la Comisión Ciudadana sin fines de Lucro “Transporte Público es Prioridad”,** expresando su preocupación sobre supuestas irregularidades en el proceso de evaluación del nuevo sistema de transporte público para Encarnación y su área metropolitana.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, la presidencia señala que esta nota debe ser girada a la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana, teniendo en cuenta que todos los puntos expuestos se refieren a temas tratados en dicha Asociación.--
- Seguidamente solicita al Vicepresidente de la Junta, pueda dirigir la sesión por tener que retirarse por unos instantes La concejal Abog. Zulma Memmel,** manifiesta su reclamo del porque la nota no fue girada a la Comisión de Transporte Público y Tránsito, conforme dice el Orden del día.- **El presidente en ejercicio concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Esto es una ayuda a memoria nada más. El Presidente tiene la facultad de disponer o de decir dónde remitir las notas recibidas. Y entiendo que en ese contexto se remitió a la mesa de trabajo. O sea, entiendo que eso fue lo que resolvió. Yo no pudo resolver, pero entendí. Si le parece, decretamos un cuarto intermedio hasta que vuelva el Presidente, porque fue él que tomó esta determinación. Continuamos y luego volvemos a ese punto si le parece. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Si se decide no tratar acá ningún tipo de comisión ni sesión, por lo menos que se ponga a disposición de todas y todos los concejales la nota. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Si les parece, diferimos a este punto hasta que vuelva el Presidente y continuamos con lo demás.-----
- 14) Nota remitida por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Encarnación,** informando que la Universidad Católica – Campus Itapúa fue adjudicada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para la ejecución del proyecto denominado “**El emprendimiento Hidroeléctrico Yacyretá y su incidencia sobre los Derechos Humanos**”, y solicitando la colaboración de la Junta Municipal de algunas documentaciones e informaciones sobre el tema en cuestión que se pudiera disponer para la realización del proyecto de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma nota, quedando a cargo de la Presidencia la remisión de los documentos solicitados.-----

15) Nota remitida por la Diócesis de Encarnación informando que se encuentran abocados en la organización de la feria Gastronómica en su IX Edición con el lema Peregrinos de la Esperanza, a realizarse el domingo 8 de setiembre desde las 10 hs. en la Iglesia Santa Rosa. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma queda a disposición de los señores concejales. **Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias Presidente. Como sabemos, la diócesis organiza, así como el Rotary su almuerzo, en este año los beneficiarios van a seguir siendo el Hogar de Ancianos Santa María, como escuchamos en la nota, también la Comisión que administra el Santuario de la Virgen de Ita Cua, y también ya previendo lo que va a ser la bienal dentro de dos años, teniendo en cuenta que fuimos organizadores por primera vez, fue todo un éxito, pero costó mucho cubrir con los costos, es que ahora se va a empezar a recaudar ya para poder ofrecer mejores atenciones a la gente que viene, en el 2026 sería. Entonces, Presidente, yo corresponde, no sé si poner un stand o hacer un aporte, pero si acompañar el pedido del Monseñor, y también recordar a los compañeros que tenemos todavía pendientes en la entrega del aporte, del Rotary Club Crisol de Paraná, que no pude entregar porque todavía no cobré todo, así que voy a estar insistiendo en el privado. Gracias.-----

16) Nota remitida por la Comisión de Conductores de Vehículos Privados del Servicio de Movilidad alternativa a través de aplicaciones Digitales y en el mismo sentido de la Asociación de conductores de Movilidad mediante plataforma digital de Itapúa, presentando sus inquietudes sobre la aplicación de la Ordenanza Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las notas de referencias las mismas son giradas para estudio de la Comisión de Transporte Transito.-

A continuación vuelve a presidir la sesión el concejal Lic. Nehemías Cuevas.- La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Presidente, se hizo un cuarto intermedio con respecto a mi inquietud, con respecto al punto 13 de la nota presentada y la solicitud de uso de palabra que fue girada a la mesa interinstitucional. Dicha nota fue remitida a la Junta Municipal de Encarnación, así como al Intendente Municipal. Por lo tanto, nosotros, o yo personalmente, creo que esta nota debe ser girada a Comisión de Transporte de la Junta, porque fue dirigida a la Junta. Y también, en el contexto de la solicitud, la misma hace mención, la que firma la nota hace mención a la solicitud de uso de palabra, por lo tanto, se debe resolver también al respecto. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Acá viene la nota que yo tengo en mano y la dirigía a la Junta Municipal y al Intendente Municipal y a su carácter Presidente y también a su carácter de Asociación de Municipios. El primer punto que leí hace referencia a cuestiones de la Asociación de Municipios del Área Metropolitana, entonces por eso, yo también les atribuciones que se derive a esa mesa. Entonces, en comisión pueden hacerlo y puede reunir una nota directamente al Presidente sin mención a la Asociación de Municipios del Área Metropolitana. Acá se confunden los temas, se confunden los puntos. y se menciona también cosas que yo no he mencionado acá también alegando en forma personal a compañeros de la Junta también. Entonces, los principales puntos que yo leí acá, así una lectura rápida, se dirigen a cuestiones, vuelvo a repetir, de la Asociación de Municipios del Área Metropolitana. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Pero dirigida al Presidente de la Junta, que es el representante de la Junta Municipal.-----

El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas expresa Y también a la Asociación, y vuelvo a repetir, viene dirigida a las cuestiones del Área Metropolitana. Ayer se había hablado, justamente yo estuve participando en una de las comisiones donde se habló y se mencionó que se va a tratar dentro de la comisión. Inclusive, creo que habían mencionado que iban presentar una minuta también los concejales pidiendo. Bueno, entonces no se presentó ninguna minuta con relación a eso. Independientemente de eso, se permite a la, vuelvo a reiterar, se permite a la Asociación de Municipios del Área Metropolitana. Y ha pedido de ustedes una copia a la Comisión de Transporte y que ahí entonces se trate, se vea, pero de mi punto de vista particular no hay nada para tratar porque todos los puntos cuestionados son referentes a la Área Metropolitana. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Sí. Creo que hay puntos a tratar, porque justamente nosotros queremos tratar este tema en comisión porque fueron dos personas que representaron a la Junta pero que llevaron sus votos personales de situaciones que no fueron debatidas acá en comisión. Por eso es que creo que es importante que vaya a comisión y que ahí hagamos un debate al respecto. Por eso no hemos presentado la minuta, porque necesitamos debatir en la comisión al respecto primeramente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Voy a repetir compañeros, cada uno de los doce que formamos parte de este cuerpo colegiado para tratar de debatir un tema no hace falta que venga una nota externa, ¿verdad? No. Entonces, si esta nota ingresa o no ingresa, no importa, igual se puede tratar, porque ya se había mencionado, ingresa, ingresa esta nota a la comisión. Pero voy a repetir, era su inquietud. Usted no necesita, compañeras, ninguna de este tipo de notas para que pueda tratarse. Además, a mí me consta que ayer se había hablado ya sobre eso, y vuelvo a repetir, se había mencionado que se iba a introducir una minuta referente a los puntos que hay algunos compañeros que estaban en desacuerdo. Entonces, vuelvo a repetir, pasa esto, entonces ha pedido usted concejal a la comisión de transporte, pero se remite esto a la mesa también, a la mesa que creo yo que es lo que corresponde a la asociación de municipios del área metropolitana, de los cuales ustedes saben que están conformados por varios intendentes y varios concejales, no solamente este municipio ni solamente el representante de este consejo del cuerpo legislativo. Entonces, nada más que eso, compañeras. Y se debate después en la comisión, compañeras. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Solo para aclarar mi punto. Yo conozco perfectamente que puedo debatir un tema en comisión sin necesidad de que venga una nota externa, eso sin duda. Lo de ayer fue un comentario extra, comisión. Yo solamente me refiero a que es importante que esta nota entre porque tenemos interés en conocer también los demás concejales, no solamente los que están en la mesa interinstitucional. Por eso nada más. Yo conozco que igual lo puedo debatir y que igual podemos de ahí, después de deducir las minutas que tengamos que presentar. Pero gracias, presidente. Ya está aclarado, se dirige a ambas, o sea, a la mesa y también acá a la comisión. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Señor presidente, usted mismo mencionó que además de asuntos referidos a la mesa de transporte del área metropolitana de Encarnación, de la cual como institución formamos parte, la nota viene también de otros integrantes de esa mesa, que son la asociación de usuarios. Y usted mismo dijo que hace referencia quizás al actuar de nuestros colegas de esta junta municipal en dicha mesa. Entonces claro que interesa, claro que viene dirigido a nuestra casa para que sepamos quizás cómo nos está representando. Además de seguramente tener documentación adjunta en la nota, que no se leyó integra, y además en la nota solicitan hacer uso de palabra y tampoco se está tratando ese tema. Muy, muy raudamente se decide patear para otro lado. Y eso hay que resaltarlo. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Disculpe, compañero, pero me parece un poco fuera de lugar porque todas las cuestiones siempre tratamos de que se traten en comisiones. Todo el cuestionamiento que se refiere a ciertas comisiones se pasa, o a ciertas instituciones como hoy lo hicimos. Había solicitud, por ejemplo, del hospital donde pedía algo. Pasamos al que realmente corresponde al ejecutivo. En este caso, la presidencia

entendió desde esos puntos a lo que se refiere. Trata sobre las decisiones tomadas, el comportamiento, como usted dice, de ciertos miembros de una mesa que se fue conformada. Entonces quiere tratarse en esa mesa. Pero también, dentro de esas atribuciones también, dimos curso para que pase a la comisión. A la comisión se va a debatir, se va a hablar, se va a expresar. Va a ser remitido nuevamente, pero las decisiones que se toman en esa mesa nosotros prácticamente no vamos a ingerir. ¿Tengo entendido? Porque ahí se trata sobre decisiones de un cuerpo conformado por diferentes intendentes. Vamos a pasar, compañero, a la comisión. Ahí se trata, se habla bien. Y yo también pensé, por ese comentario que se dio, que se iba a presentar una minuta referente a eso. Porque así yo los había escuchado y yo pensé que se iba a presentar. No se presentó, Pero pasamos ya a esa comisión y vamos a continuar ya nuestra sesión. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, presidente. Hace rato era para secundar la propuesta de Zulma, que ya fue aclarada. Yo creo que sí tenemos que tomar en comisión. Entendemos perfectamente cómo funciona la Mesa de la AMUAME. Entendemos que por ahí no vamos a tener incidencia en todo. Pero sí, este es el lugar, la comisión es el lugar donde nosotros podemos pedir explicaciones a nuestros representantes en esa mesa. Así como lo planteó, creo que fue Keiji o Zulma, nuestros representantes van a esa mesa pero deben llevar la voz de todos los concejales. Somos 12 concejales y se estuvo tratando un tema que es sumamente sensible para la población y nosotros teníamos total desconocimiento del día que se iba a votar, de los criterios que se tenían que votar. Entonces, yo creo que sí exige un tratamiento minucioso dentro de la comisión. Lastimosamente lo vamos a hacer al revés. Vamos a hablar después de que ya se decidió. Pero bueno, por lo menos sentar nuestra postura y que no vuelva a suceder este tipo de... No sé, para mí es un atropello para el resto de los concejales que somos parte de esta junta. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En el mismo sentido lo expresamos la compañera, creo que estamos malentendiendo la representación de la Junta Municipal ante determinados organismos. Cuando uno de nuestros miembros es designado representante del Cuerpo, creo que tiene que consultar con el Cuerpo cualquier decisión, señor Presidente. No es que se va como representante y ya le tiene la carta blanca para hacer lo que se le ocurra. Y fue lo que se está reclamando, señor Presidente, para que la gente entienda. Acá hay varias representaciones que van a diferentes consejos o comisiones. La cuestión del transporte, del AMUANE, del transporte metropolitano, pero uno más. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Te puedo interrumpir, compañero, un segundo, porque se están mezclando dos temas. Ahora se está hablando de las decisiones en representación de la Junta y damos por cerrado este tema. Este es otro tema que pasó a la comisión sobre algunos cuestionamientos en otros puntos. Punto es otro cuestionamiento categórico. Todos entendemos y todos sabemos que es así y debe ser así. Entonces, no van a venir unas personas exteriores a cuestionar nuestras decisiones. Entonces, eso es algo que nosotros sí tenemos que tratar entre nosotros. Que la representación sea de la mayoría. No va a ser nunca un ámbito de la mayoría, por lo menos. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Así mismo, señor Presidente. Entiendo que esta nota se refiere a una decisión, a un comportamiento. En ese sentido, señor Presidente, eso es lo que estamos reclamando y tenemos todo el derecho de hacerlo. También, en la sesión pasada, se remitió una nota que pasó directamente a la AMUAME y no quedó en la Junta. O sea, nosotros no teníamos conocimiento de que eso es lo que le estamos reclamando, de que eso tiene que pasar al grupo, a la comisión. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Entonces, reclamemos también esto a la AMUAME, la forma de expresión donde va dirigida al Presidente como Presidente, no invitando a los demás. Yo le pido disculpas porque no le pasé a lo mejor, pero la nota venía directamente dirigida a mí y a otro compañero en forma personal, no en forma de... No, suele venir y decir a la Junta, o en representación de la Junta. En este caso, firmaron y se lee y se entiende. Yo le pido disculpas porque no le pasé a lo mejor, ¿verdad? Le pido disculpas, de igual manera, Pero también recibieron los compañeros en forma individual, a nombre, y decía Presidente de la Junta Lic. Nehemías Cuevas, el Presidente de la Asociación de los Municipios, el área metropolitana encarnación, quien suscribe tiene el agrado de dirigirse a usted. A efectos de saludarlo muy atentamente e invitarlo. No dice invitarles, o a ellos, A participar en una reunión el día 8 de agosto, en corriente, a las catorce horas, en las antecámaras del despacho de la Intendencia Municipal. A la ocasión también se encuentran invitados los representantes que integran la Mesa de la Regulación del Sistema Integrado de Transporte, del área metropolitana de encarnación, así como las asociaciones de usuarios de transporte, específicamente a quien va dirigido. Y firma acá Jaime Sintagreiner, vicepresidente Jaime, y don Alfredo Luis Yd presidente de la AMUAMER ¿Vino esto? Yo le vuelvo a decir, le pido disculpas por no haberle pasado esto, pero la forma de la expresión vino de forma particular y también fue dirigida, si no me equivoco, también a otros concejales integran, les pido disculpas, porque esa vez no le he pasado, y vino un día antes. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Con todo respeto, señor presidente, no es nada personal, pero usted nos representa a nosotros y para tomar una decisión tiene que consultar con el cuerpo, ¿verdad? ¿O de lo contrario? a modo de aclaración, señor presidente, está bien, usted tiene ciertas atribuciones, pero para tener fuerza tiene que siempre consultar con el grupo colegiado, y lo mismo tiene que hacer el representante que ha sido nombrado. Pero sobre todo cuando se van a tomar decisiones que van a involucrar, porque acá, por ejemplo, tenía un voto toda la Junta Municipal de Encarnación, ¿verdad? Y se tomó como un voto del representante, en un criterio objetivo que fue cuestionado, y que fue motivo de polémica. Es por eso, señor presidente, que yo le pido encarecidamente a usted y a cualquier otro representante que vaya, no solamente a esta comisión, a cualquier comisión y a cualquier, consejo, de que cuando va a tomar una decisión o va a referirse en nuestra representación, nosotros seamos consultados al respecto. A no ser que sea algo inesperado, algo del momento, y bueno, en ese caso lo que corresponde es que informe qué ha decidido en nuestro nombre. Creo que es el ABC de la representación, señor presidente, y nos merecemos todos, porque en esto somos pares. Somos todos electos pares. Si elegimos un representante, él nos debe representar a todos, o como usted dijo, a una mayoría. Pero tenemos que ser consultados. Eso nomás es reclamo, señor presidente, y creo que es justo. A atender de aquí en adelante, señor presidente. Lo que pasó, ya pasó. Pero de aquí en adelante yo le pido, encarecidamente, cuando viene una nota, por más que esté dirigida a un compañero o al presidente, el presidente para representarnos debe consultar con el cuerpo. Creo que es lo que corresponde. Gracias. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Yo no estoy mencionado como representante ante esta mesa, segundo, también el compañero Juan Lichi había mencionado esa sesión que está grabada, también hablando sobre esta actividad que se iba a realizar. Se mencionó, o sea, que el conocimiento teníamos, pero todo sobre la hora nada más. Yo tenía hasta mi WhatsApp, pero al ver que era personalizado y como ya designamos los representantes, yo no me fui. También, si ustedes revisan esta grabación, porque están ahí, el compañero Juan Lichi, el representante, había mencionado acá que iba a haber esa actividad al día siguiente, porque era jueves. Entonces, se mencionó. Hubo hay grabaciones. El compañero Keiji estuvo también ahí, sabía también. Pero yo,

honestamente, como caballero, pido disculpas por lo que haya pasado. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: presidente. En el mismo sentido, quiero recalcar las palabras del compañero Carlos Marino, que nosotros tenemos muchos consejos del Distrito de Encarnación, de la Municipalidad de Encarnación, y tenemos muchos compañeros que nos representan desde la Junta Municipal, y que muy pocos de ellos, gracias a algunas excepciones, cuando participan en algunas reuniones, vienen y hablan sobre los resueltos, sobre los tratados, sobre lo que sucede dentro de los consejos, y creo que entre las obligaciones de los representantes de la junta municipal en las diferentes actividades oficiales o consejos, es venir y después detallar o hablar o explicar lo que ha sucedido en dichas reuniones o consejos. La Mesa AMUAME se ha reunido en varias ocasiones, y teniendo nosotros, nosotros representantes, y lástima que no está presente en la sala, nunca tuvimos tampoco, y hoy tampoco tenemos un informe o una, por lo menos, las palabras de lo que ha sucedido en la última reunión de la AMUAME, que ha sido bastante, ha tenido mucha propaganda por las redes, por los radios, por los medios de comunicación, y nosotros necesitamos conocer qué es lo que sucedió, y habiendo entrado una nota a través de la Comisión Ciudadana Sin Fines de Lucro, con pedido de palabra, y ahora enviado a Comisión de Transporte Público y Tránsito, entonces, Presidente, solicito ahora que, en la brevedad posible que el representante de la junta emita un informe de todas las reuniones sucedidas y de las acciones que han llevado a cabo las reuniones, o solicitar un informe al Intendente Municipal de todo ello, en todo caso ya, si es que lo vamos a tener, y el uso de la palabra de estos representantes de la Comisión Ciudadana en la Comisión de Transporte. Gracias, Presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: No podemos pasar a este punto porque en la nota también solicitaban el uso de la palabra. Tenemos que darle ese espacio. Ya habíamos conversado, vez pasada, que en las comisiones se va a tratar luego, se va a pasar a la plenaria. Ya lo hemos hecho con esta asociación de Ciudad del Este y otros más. Y habíamos hablado que todas las cuestiones que vengan a pasar por la comisión primero, luego pasan a... Nadie va a pasar a las asociaciones. No, temas puntuales. No, no a las asociaciones. Nadie va a pasar a comisiones. Directo. A comisión deberían pasar los temas puntuales. Por temas puntuales, lo que la representante quiere es presentar unos puntos incuestionados, ¿verdad? Entonces, para ello, por qué se tiene que pasar a comisión y hablar eso y presentar los cuestionamientos y luego pasar al plenario. Pero cuando viene una persona, por ejemplo, y es reconocida por empezar algo, estos son cuestionamientos, que para mí particularmente los cuestionamientos deben ser derivados a la mesa metropolitana. Pero, Qué pidió Pasa eso a la comisión Entonces, ahí se va a tratar, se va a hablar y luego se va a... Si la comisión la decide, elevar al plenario. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo pedí por la nota que pase al plenario y es lo que corresponde y se pasó. Pero otra cosa es que la persona solicitó en su nota la posibilidad de hablar. Sea conocida o no sea reconocida o no sea conocida. Tiene que tomarse entonces una decisión para todos. Porque todo el que viene acá y pide el uso de palabra viene para cuestionar algo o para manifestar algo. De donde vengan, que recibimos gente de barrio que vienen y se manifiestan acá sus inquietudes. Viene gente de donde sea y dicen sus inquietudes. Entonces, si vamos a poner como regla definitiva eso de que ya no se le va a escuchar acá, salvo que pase a comisión y comisión decida que se va a escuchar, entonces es otro tema. Pero tiene que ser con igualdad de derechos y de oportunidades para todos. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Así es, vinieron presidentes, comisiones, a mí me pidieron que pase a presidencia. Yo dije que no, no corresponde que primero pase a comisiones. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Nuestro reglamento pues dice lo siguiente. Que el que quiera hacer uso de palabra tiene que venir y presentar una nota y ahí se le da el uso de palabra, se la autoriza. Ahora, el que viene, muchas veces igual se le escuchó, sin nota incluso, ¿verdad? Pero el procedimiento está establecido como debe ser. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Vuelvo a decir, hay un procedimiento, acá hay un cuestionamiento, el cuestionamiento va a pasar a una comisión como debe ser, como debe ser, hasta pase a considerarlo y luego la comisión va a decidir esas expresiones. Nada más que eso y pasamos ya a la lectura del dictamen 134. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo pido que se lleve a votación la decisión de pasar, porque es el procedimiento que establece nuestro reglamento interno y que se haga en todo caso por votación, si se remite. Si eso se tiene que decidir en comisión. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: se remitió ya a comisión y pasa así de esa forma. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Bajo su responsabilidad pero no es lo que dice, y repito.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 34/2024 de la Comisión Permanente de Legislación Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 8.739/2024 presentada en fecha 26 de julio de 2024, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 3.517/2024 (anexado al Expediente N° 7.317/2019, presentado por la señora NIDIA MAREO DUARTE, sobre recurso de reconsideración contra la Resolución Municipal N° 751/2024, dice: Que por Resolución N° 751/2024 se resolvió **NO HACER** lugar a la solicitud de compra directa del inmueble municipal individualizado como excedente municipal, colindante al Lote N° 07 – Manzana “C” – Finca N° 14.568 – Cta. Cte. Ctral. N° 23-2110-02, ubicado en el barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, solicitada por la señora Nidia Mareco Duarte, por constituirse el mismo un bien de dominio público municipal y encontrarse dentro del trazado de la calle denominada Los Mangos entre las calles Pitangas y Guajayví “Camino Real”, conforme al plano de aprobación del loteamiento de inmueble colindante ubicado en dicho sector. Que, el Dictamen N° 806/2012 de la Asesoría Jurídica que expresa: “Que se ha agregado al expediente un nuevo informe por parte Dirección de Catastro Municipal, de fecha 27 de agosto de 2012, que señala: "Con relación a la nota presentada por la Junta Municipal, esta Dirección informa que la calle Los Mangos anteriormente era un camino público municipal, con un ancho de 20mts, el remanente solicitado en compra pertenece al camino público municipal, se adjunta copia del título de propiedad de las transferencias de las calles del Loteamiento del Sr. Tilo Antonio Ramírez, el plano del trazado y las dimensiones de la calle que pasa frente al mismo... Que, tratándose de un inmueble de dominio público municipal, no corresponde la venta del mismo de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente ". Que, la Dirección de Catastro en su informe de fecha 10 de octubre de 2022, en su parte pertinente expresa: “Tras la constitución de funcionarios de esta Dependencia a realizar la verificación en campo, y el análisis correspondiente del Expediente N° 7.317/2021 por la cual la señora Nidia Mareco Duarte solicita la compra de un excedente municipal, la Dirección de Catastro informa que el sector solicitado es un excedente solicitado entre la línea de la Manzana “C” del Loteamiento del señor Luis Antonio Ramírez y la calle denominada Los Mangos (conocida antiguamente como Camino Real o camino a Cuatro Potreros). Este excedente se da a lo largo de la Manzana “c”, pero la mayor superficie se encuentra frente al lote N° 7, que es donde el Camino Real realiza una curva en su trazado. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en consideración que la Resolución N° 751/2024 ha sido promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 18 de marzo de 2024, por considerarse que esta no es la vía o

estadio procesal administrativo para resolver sobre el pedido de reconsideración, habida cuenta que la citada Resolución ya ha sido promulgada por esa Intendencia Municipal en fecha 18 de marzo de 2024, por lo que es el Ejecutivo Municipal el que debe expedirse sobre dicho recurso. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal de la cuanto sigue: -----

1) REMITIR nota a la Intendencia Municipal devolviendo el Expediente N° 3.517/2024 presentado por la señora NIDIA MARECO DUARTE, sobre solicitud de recurso de reconsideración contra la Resolución N° 751/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, por considerarse que esta no es la vía o estadio procesal administrativo para resolver sobre el pedido de reconsideración, habida cuenta que la citada Resolución ya ha sido promulgada por esa Intendencia Municipal en fecha 18 de marzo de 2024, por lo que es el Ejecutivo Municipal el que debe expedirse sobre dicho recurso.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Conforme a la estructura de nuestras normas procesales, nuestras normas jurídicas, en este caso en particular nos regimos por la ley orgánica municipal, y en ese sentido, la Junta ya se ha despedido de resolución número 751/2024 con relación a la solicitud de compra directa realizada por la recurrente. La misma fue promulgada por el Ejecutivo, y el pedido de reconsideración se presenta, o se debería presentar ante el órgano correspondiente, en este caso, el Ejecutivo. Por lo tanto, la Junta no tiene ninguna potestad ni atribución con relación al recurso presentado en esta instancia por la recurrente. Por lo tanto, somos del parecer de que se debe devolver el expediente al Ejecutivo para dictar la resolución que corresponda. Nada más, Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

2) Dictamen N° 54/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3488/2024 presentado por el señor **ALEJANDRO KMYTKO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8813/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°19.234, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0174-32**, ubicado en el lugar denominado barrio Carlos Antonio López del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4992/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°19.234, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0174-32**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°19.234, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0174-32**, propiedad del señor **ALEJANDRO KMYTKO**, según Expediente N° 3488/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N°19.234, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0174-32**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que los mismos ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento, quedando la misma como sigue:-----

Polígono General

Lado V-II: Con rumbo Norte seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Este, mide cincuenta metros y linda con el Lote N°: 21, (N-E.6°28'50"-50,00m.).-----

Lado II-III: Con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, veintiún minutos con cincuenta y cinco segundos Oeste, mide diez metros y linda con el Lote N°: 12, (N-W.84°21'55"-10,00m.).-----

Lado III-IV: Con rumbo Sur seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Oeste, mide cincuenta metros y linda con el Lote N°: 25, (S-W.6°28'50"-50,00m.).-----

Lado IV-V: Con rumbo Sur ochenta y cuatro grados, veintiún minutos con cincuenta y cinco segundos Este, mide diez metros y linda con la Calle Arq. Tomás Romero Pereira, (S-E.84°21'55"-10,00m.).-----

Superficie: Quinientos metros cuadrados (500m2.).-

Fracción 23-A que será anexada al Lote N°: 25 con Cta. Cte. Ctral. 23-0174-33 y Finca N°: 19.233.-

Lado a-b: Con rumbo Norte seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Este, mide cincuenta metros y linda con la Fracción 23-B, (N-E.6°28'50"-50,00m.).-----

Lado b-III: Con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, veintiún minutos con cincuenta y cinco segundos Oeste, mide cinco metros y linda con el Lote N°: 12, (N-W.84°21'55"-5,00m.).-----

Lado III-IV: Con rumbo Sur seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Oeste, mide cincuenta metros y linda con el Lote N°: 25 con quien se anexará, (S-W.6°28'50"-50,00m.).-----

Lado IV-V: Con rumbo Sur ochenta y cuatro grados, veintiún minutos con cincuenta y cinco segundos Este, mide cinco metros y linda con la Calle Arq. Tomás Romero Pereira, (S-E.84°21'55"-05,00m.).-----

Superficie: Doscientos cincuenta metros cuadrados (250m2.).-

Fracción 23-B que será anexada al Lote N°: 21 con Cta. Cte. Ctral. 23-0174-09 y Finca N°: 1.483.-

Lado V-II: Con rumbo Norte seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Este, mide cincuenta metros y linda con el Lote N°: 21 con quien se anexará, (N-E.6°28'50"-50,00m.).-----

Lado II-b: Con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, veintiún minutos con cincuenta y cinco segundos Oeste, mide cinco metros y linda con el Lote N°: 12, (N-W.84°21'55"-5,00m.).-

Lado b-a: Con rumbo Sur seis grados, veintiocho minutos con cincuenta segundos Oeste, mide cincuenta metros y linda con la Fracción 23-A, (S-W.6°28'50"-50,00m.).-----

Lado a-V: Con rumbo Sur ochenta y cuatro grados, veintiún minutos con cincuenta y cinco segundos Este, mide cinco metros y linda con la Calle Arq. Tomás Romero Pereira, (S-E.84°21'55"-5,00m.).-

Superficie: Doscientos cincuenta metros cuadrados (250m2.).-----

Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3562/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto

a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°19.234, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0174-32**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N°3488/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°19.234, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0174-32**, ubicado en el lugar denominado barrio Carlos Antonio López del Distrito de Encarnación, solicitado su propietario el señor **ALEJANDRO KMYTKO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4992/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 3488/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 3488/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----
3) Dictamen N° 55/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 10.412/25023 presentado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8792/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 32.033, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3970-01**, ubicado en el lugar denominado Conjunto Habitacional San Pedro – Etapa IV del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 5145/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 32.033, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3970-01**, de acuerdo a los nuevos Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 32.033, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3970-01**, propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, según Expediente N° 10.412/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 32.033, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3970-01** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

CALLE 1

Al Oeste: Su frente, sobre Calle Existente 1 (Ensanche), con rumbo N-18°17'20"-E – 16,19m (Norte dieciocho grados, diecisiete minutos con veinte segundos Este, mide dieciséis metros con diecinueve centímetros). -----

Al Norte: Con rumbo S-62°59'26"-E-212,13m (Sur sesenta y dos grados, cincuenta y nueve minutos con veintiséis segundos Este, mide doscientos doce metros con trece centímetros), linda con la Manzana "D", Calle 3b y con la Manzana "E". -----

Al Este: Consta de 2 líneas, la primera con rumbo S-15°26'25"-W – 16,10m (Sur quince grados, veintiséis minutos con veinticinco segundos Oeste, mide dieciséis metros con diez centímetros), linda con la Calle 5b y la segunda línea con rumbo S-15°05'46"-W – 0,23m (Sur quince grados, cinco minutos con cuarenta y seis segundos Oeste, mide cero metros con veintitrés centímetros), linda con la Calle 4b. -----

Al Sur: Con rumbo N-62°59'26"-W – 212,96m (Norte sesenta y dos grados, cincuenta y nueve minutos con veintiséis segundos Oeste, mide doscientos doce metros con noventa y seis centímetros), linda con la Manzana "H", Calle 3a y con la Manzana "G". -----

Superficie: 3400m² 7500cm² (Tres mil cuatrocientos metros cuadrados con siete mil quinientos centímetros cuadrados). -----

CALLE 2

Al Oeste: Su frente, sobre Calle Existente 1 (Ensanche), con rumbo N-36°10'51"-E – 16,02m (Norte treinta y seis grados, diez minutos con cincuenta y un segundos Este, mide dieciséis metros con dos centímetros). -----

Al Norte: Con rumbo S-56°53'03"-E – 393,81m (Sur cincuenta y seis grados, cincuenta y tres minutos con tres segundos Este, mide trescientos noventa y tres metros con ochenta y un centímetros), linda con la Manzana "G", Calle 3a, Manzana "H", Calle 4b y con la Manzana "I". -----

Al Este: Con rumbo S-04°54'22"-E – 20,31m (Sur cuatro grados, cincuenta y cuatro minutos con veintidós segundos Este, mide veinte metros con treinta y un centímetros), linda con la Avda. Proyectada 1 (Ensanche). -----

Al Sur: Con rumbo N-56°53'03"-W – 407,16m (Norte cincuenta y seis grados, cincuenta y tres minutos con tres segundos Oeste, mide cuatrocientos siete metros con dieciséis centímetros), linda con la Manzana "N", Calle 6, Manzana "M", Calle 5, Manzana "L", Calle 4a, Manzana "K", Fracción "A" y con la Manzana "J". -----

Superficie: 6407m² 5400cm² (Seis mil cuatrocientos siete metros cuadrados con cinco mil cuatrocientos centímetros cuadrados). -----

CALLE 3a

Al Sur: Su frente, sobre Calle 2, con rumbo N-56°53'03"-W – 16,73m (Norte cincuenta y seis grados, cincuenta y tres minutos con tres segundos Oeste, mide dieciséis metros con setenta y tres centímetros). -----

Al Oeste: Con rumbo N-16°09'13"-E – 59,31m (Norte dieciséis grados, nueve minutos con trece segundos Este, mide cincuenta y nueve metros con treinta y un centímetros), linda con la Manzana "G". -----

Al Norte: Con rumbo S-62°59'26"-E – 16,29m (Sur sesenta y dos grados, cincuenta y nueve minutos con veintiséis segundos Este, mide dieciséis metros con veintinueve centímetros), linda con la Calle 1. -----

Al Este: Con rumbo S-16°09'13"-W – 61,11m (Sur dieciséis grados, nueve minutos con trece segundos Oeste, mide sesenta y un metros con once centímetros), linda con la Manzana "H". -----

Superficie: 963m² 2300cm² (Novcientos sesenta y tres metros cuadrados con dos mil trescientos centímetros cuadrados). -----

CALLE 3b

Al Sur: Su frente, sobre Calle 1, con rumbo N-62°59'26"-W – 16,29m (Norte sesenta y dos grados, cincuenta y nueve minutos con veintiséis segundos Oeste, mide dieciséis metros con veintinueve centímetros). -----

Al Oeste: Con rumbo N-16°09'13"-E – 67,16m (Norte dieciséis grados, nueve minutos con trece segundos Este, mide sesenta y siete metros con dieciséis centímetros), linda con la Manzana "D". -----

Al Norte: Con rumbo S-74°30'44"-E – 16,00m (Sur setenta y cuatro grados, treinta minutos con cuarenta y cuatro segundos Este, mide dieciséis metros), linda con la Avda. Proyectada 2 (Ensanche). -----

Al Este: Con rumbo S-16°09'13"-W – 70,42m (Sur dieciséis grados, nueve minutos con trece segundos Oeste, mide setenta metros con cuarenta y dos centímetros), linda con la Manzana "E". -----

Superficie: 1100m² 6400cm² (Mil cien metros cuadrados con seis mil cuatrocientos centímetros cuadrados). -----

CALLE 4a

Al Norte: Su frente, sobre Calle 2, con rumbo S-56°53'03"-E – 17,15m (Sur cincuenta y seis grados, cincuenta y tres minutos con tres segundos Este, mide diecisiete metros con quince centímetros). -----

Al Este: Forma una quebrada de dos líneas, la primera con rumbo S-54°13'21"-W – 64,45m (Sur cincuenta y cuatro grados, trece minutos con veintiún segundos Oeste, mide sesenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros), y la segunda línea con rumbo S-27°16'57"-W – 1,05m (Sur veintisiete grados, dieciséis minutos con cincuenta y siete segundos Oeste, mide un metro con cinco centímetros), ambas líneas lindan con la Manzana "L". -----

Al Sur: Con rumbo N-42°20'19"-W – 16,58m (Norte cuarenta y dos grados, veinte minutos con diecinueve segundos Oeste, mide dieciséis metros con cincuenta y ocho centímetros), linda con Calle Existente. -----

Al Oeste: Con rumbo N-54°13'21"-E – 61,10m (Norte cincuenta y cuatro grados, trece minutos con veintiún segundos Este, mide sesenta y un metros con diez centímetros), linda con la Manzana "K". -----

Superficie: 1012m² 5400cm² (Mil doce metros cuadrados con cinco mil cuatrocientos centímetros cuadrados). -----

CALLE 4b

Al Sur: Su frente, sobre Calle 2, con rumbo N-56°53'03"-W – 16,09m (Norte cincuenta y seis grados, cincuenta y tres minutos con tres segundos Oeste, mide dieciséis metros con nueve centímetros). -----

Al Oeste: Forma una quebrada de dos líneas, la primera con rumbo N-27°00'34"-E – 72,59m (Norte veintisiete grados, cero minutos con treinta y cuatro segundos Este, mide setenta y dos metros con cincuenta y nueve centímetros) linda con la Manzana "H", y la segunda línea con rumbo N-15°05'46"-E – 0,23m (Norte quince grados, cinco minutos con cuarenta y seis segundos Este, mide cero metros con veintitrés centímetros) linda con la Calle 1. -----

Al Norte: Con rumbo S-70°11'00"-E – 16,18m (Sur setenta grados, once minutos con cero segundos Este, mide dieciséis metros con dieciocho centímetros), linda con la Calle 5b. -----

Al Este: Con rumbo S-27°00'34"-W – 76,55m (Sur veintisiete grados, cero minutos con treinta y cuatro segundos Oeste, mide setenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros), linda con la Manzana "I". -----

Superficie: 1195m² 0300cm² (Mil ciento noventa y cinco metros cuadrados con trescientos centímetros cuadrados). -----

CALLE 5

Al Norte: Su frente, sobre Calle 2, con rumbo S-56°53'03"-E – 16,14m (Sur cincuenta y seis grados, cincuenta y tres minutos con tres segundos Este, mide dieciséis metros con catorce centímetros). -----

Al Este: Con rumbo S-25°30'45"-W – 87,11m (Sur veinticinco grados, treinta minutos con cuarenta y cinco segundos Oeste, mide ochenta y siete metros con once centímetros), linda con la Manzana "M". -----

Al Sur: Con rumbo N-48°11'17"-W – 16,67m (Norte cuarenta y ocho grados, once minutos con diecisiete segundos Oeste, mide dieciséis metros con sesenta y siete centímetros), linda con Calle Existente (Ensanche). -----

Al Oeste: Con rumbo N-25°30'45"-E – 84,56m (Norte veinticinco grados, treinta minutos con cuarenta y cinco segundos Este, mide ochenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros), linda con la Manzana "L". -----

Superficie: 1373m² 2900cm² (Mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con dos mil novecientos centímetros cuadrados). -----

CALLE 6

Al Norte: Su frente, sobre Calle 2, con rumbo S-56°53'03"-E – 16,14m (Sur cincuenta y seis grados, cincuenta y tres minutos con tres segundos Este, mide dieciséis metros con catorce centímetros). -----

Al Este: Con rumbo S-25°30'45"-W – 99,18m (Sur veinticinco grados, treinta minutos con cuarenta y cinco segundos Oeste, mide noventa y nueve metros con dieciocho centímetros), linda con la Manzana "N". -----

Al Sur: Con rumbo N-48°11'17"-W – 16,67m (Norte cuarenta y ocho grados, once minutos con diecisiete segundos Oeste, mide dieciséis metros con sesenta y siete centímetros), linda con Calle Existente (Ensanche). -----

Al Oeste: Con rumbo N-25°30'45"-E – 96,65m (Norte veinticinco grados, treinta minutos con cuarenta y cinco segundos Este, mide noventa y seis metros con sesenta y cinco centímetros), linda con la Manzana "M". -----

Superficie: 1566m² 5400cm² (Mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados con cinco mil cuatrocientos centímetros cuadrados). -----

AVDA. PROYECTADA 1 (ENSANCHE)

Al Norte: Su frente, sobre Calle 6c, con rumbo S-70°11'00"-E – 4,36m (Sur setenta grados, once minutos con cero segundos Este, mide cuatro metros con treinta y seis centímetros). -----

Al Este: Con rumbo S-04°37'19"-E – 290,51m (Sur cuatro grados, treinta y siete minutos con diecinueve segundos Este, mide doscientos noventa metros con cincuenta y un centímetros), linda con la Avda. Proyectada 1. -----

Al Sur: Con rumbo N-48°11'17"-W – 2,95m (Norte cuarenta y ocho grados, once minutos con diecisiete segundos Oeste, mide dos metros con noventa y cinco centímetros), linda con la Calle Existente (Ensanche). -----

Al Oeste: Forma una quebrada de tres líneas, la primera con rumbo N-04°59'47"-W – 142,74m (Norte cuatro grados, cincuenta y nueve minutos con cuarenta y siete segundos Oeste, mide ciento cuarenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros), linda con la Manzana "N", la segunda línea con rumbo N-04°54'22"-W – 20,31m (Norte cuatro grados, cincuenta y cuatro minutos con veintidós segundos Oeste, mide veinte metros con treinta y un centímetros), linda con la Calle 2, y la tercera línea con rumbo N-05°02'39"-W – 127,14m (Norte cinco grados, dos minutos con treinta y nueve segundos Oeste, mide ciento veintisiete metros con catorce centímetros), linda con la Manzana "I".-----

Superficie: 865m² 7900cm² (Ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados con siete mil novecientos centímetros cuadrados).

AVDA. PROYECTADA 2 (ENSANCHE)

Al Este: Su frente, sobre Calle 5b, con rumbo S-15°26'25"-W – 8,65m (Sur quince grados, veintiséis minutos con veinticinco segundos Oeste, mide ocho metros con sesenta y cinco centímetros). -----

Al Sur: Con rumbo N-74°30'44"-W – 206,36m (Norte setenta y cuatro grados, treinta minutos con cuarenta y cuatro segundos Oeste, mide doscientos seis metros con treinta y seis centímetros), linda con la Manzana "E", Calle 3b, con la Manzana "D" y con la Calle Existente 1 (Ensanche). -----

Al Oeste: Con rumbo N-17°42'36"-E – 8,68m (Norte diecisiete grados, cuarenta y dos minutos con treinta y seis segundos Este, mide ocho metros con sesenta y ocho centímetros), linda con la Calle Existente 1.-----

Al Norte: Con rumbo S-74°30'18"-E – 206,02m (Sur setenta y cuatro grados, treinta minutos con dieciocho segundos Este, mide doscientos seis metros con dos centímetros), linda con Calle 4, hoy Avda. Proyectada 2. -----

Superficie: 1541m² 2245cm² (Mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados con dos mil doscientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados).

CALLE EXISTENTE (ENSANCHE)

Al Este: Su frente, sobre Avda. Proyectada 1, con rumbo S-04°37'19"-E – 4,33m (Sur cuatro grados, treinta y siete minutos con diecinueve segundos Este, mide cuatro metros con treinta y tres centímetros). -----

Al Sur: Forma una quebrada de dos líneas, la primera con rumbo N-49°08'55"-W – 196,79m (Norte cuarenta y nueve grados, ocho minutos con cincuenta y cinco segundos Oeste, mide ciento noventa y seis metros con setenta y nueve centímetros), y la segunda línea con rumbo N-42°20'19"-W – 61,66m (Norte cuarenta y dos grados, veinte minutos con diecinueve segundos Oeste, mide sesenta y un metros con sesenta y seis centímetros), ambas líneas lindan con Calle Existente. -----

Al Norte: Con rumbo S-48°11'17"-E – 254,99m (Sur cuarenta y ocho grados, once minutos con diecisiete segundos Este, mide doscientos cincuenta y cuatro metros con noventa y nueve centímetros), linda con la Manzana "L", Calle 5, Manzana "M", Calle 6, Manzana "N" y con Avda. Proyectada 1 (Ensanche). -----

Superficie: 1099m² 9900cm² (Mil noventa y nueve metros cuadrados con nueve mil novecientos centímetros cuadrados). -

CALLE EXISTENTE 1 (ENSANCHE)

Al Norte: Su frente sobre Avda. Proyectada 2 (Ensanche), con rumbo S-74°30'44"-E – 1,21m (Sur setenta y cuatro grados, treinta minutos con cuarenta y cuatro segundos Este, mide un metro con veintiún centímetros). -----

Al Este: Forma una quebrada de tres líneas, la primera con rumbo S-18°17'20"-W – 121,26m (Sur dieciocho grados, diecisiete minutos con veinte segundos Oeste, mide ciento veintiún metros con veintiséis centímetros), linda con la Manzana "D", Calle 1 y la Manzana "G", la segunda línea con rumbo S-36°10'51"-W – 16,02m (Sur treinta y seis grados, diez minutos con cincuenta y un segundos Oeste, mide dieciséis metros con dos centímetros), linda con Calle 2, y la tercera línea con rumbo S-34°04'54"-W – 10,30m (Sur treinta y cuatro grados, cuatro minutos con cincuenta y cuatro segundos Oeste, mide diez metros con treinta centímetros), linda con la Manzana "J". -----

Al Oeste: Forma una quebrada de dos líneas, la primera con rumbo N-33°31'09"-E – 29,34m (Norte treinta y tres grados, treinta y un minutos con nueve segundos Este, mide veintinueve metros con treinta y cuatro centímetros), y la segunda línea con rumbo N-17°42'36"-E – 118,05m (Norte diecisiete grados, cuarenta y dos minutos con treinta y seis segundos Este, mide ciento dieciocho metros con cinco centímetros), ambas líneas lindan con Calle Existente 1. -

Superficie: 82m² 0100cm² (Ochenta y dos metros cuadrados con cien centímetros cuadrados). Las superficies para calles serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3583/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 32.033, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3970-01**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 10.412/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto

sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca No. 32.033, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3970-01**, ubicado en el lugar denominado Conjunto Habitacional San Pedro – Etapa IV del Distrito de Encarnación, solicitado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 5145/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 10.412/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 10.412/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

4) Dictamen N° 56/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.2225/2024 presentado por los herederos de los señores **ARESENI ZUBKO KROSZKA y ANNA LASOJA JAVIEWTIEV**, de acuerdo a la S.D. N°26/2024 de fecha 28 de febrero de 2024 que se adjunta, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8653/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3291, Padrón N° 4854**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4991/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3291, Padrón N° 4854**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3291, Padrón N° 4854**, propiedad de los herederos de los señores **ARESENI ZUBKO KROSZKA y ANNA LASOJA JAVIEWTIEV**, según Expediente N° 2225/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 3291, Padrón N° 4854**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y que los mismos ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3535/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.- Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3291, Padrón N° 4854**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2225/2024 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3291, Padrón N° 4854**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por los herederos de los señores **ARESENI ZUBKO KROSZKA y ANNA LASOJA JAVIEWTIEV**, de acuerdo a la S.D. N°26/2024 de fecha 28 de febrero de 2024 que se adjunta, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4991/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 2225/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 2225/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

5) Dictamen N° 57/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1490/2024 presentado por el señor **CARLOS CANDIA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8695/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.957, Padrón N° 28.096**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4949/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.957, Padrón N° 28.096**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro

de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.957, Padrón N° 28.096**, propiedad del señor **CARLOS CANDIA**, según Expediente N° 1490/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.957, Padrón N° 28.096**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que los mismos ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3540/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.957, Padrón N° 28.096**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1490/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.957, Padrón N° 28.096**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, solicitado su propietario el señor **CARLOS CANDIA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4949/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1490/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1490/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

6) Dictamen N° 58/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8649/2023 presentado por el señor **REINALDO PORTILLO BAEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8809/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/51.536, con Padrón N° 22.085**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 5079/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/51.536, con Padrón N° 22.085**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/51.536, con Padrón N° 22.085**, propiedad del señor **REINALDO PORTILLO BAEZ**, según Expediente N° 8649/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/51.536, con Padrón N° 22.085**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

CALLE 3:

LINEA 15-4: Mide 8 (ocho) metros, con rumbo N.E.48°04'40" (nor este, cuarenta y ocho grados cuatro minutos cuarenta segundos) y linda con fracción transferida.-----

LINEA 4-5: Con rumbo S.E.41°55'20" (sur este, cuarenta y un grados cincuenta y cinco minutos veinte segundos), mide 77,15 m (setenta y siete metros quince centímetros), linda con calle existente.-----

LINEA 5-6: Mide 20 (veinte) metros, con rumbo S.W.48°04'40" (sur oeste, cuarenta y ocho grados cuatro minutos cuarenta segundos), linda con lote N° 472.-----

LINEA 6-18: Mide 8 (ocho) metros con rumbo N.W.41°55'20" (nor oeste, cuarenta y un grados cincuenta y cinco minutos veinte segundos), linda con fracción transferida.-----

LINEA 18-17: Mide 12 (doce) metros, con rumbo N.E.48°04'40" (nor este, cuarenta y ocho grados cuatro minutos cuarenta segundos), linda con fracción B-I.-----

LINEA 17-15: Mide 69,15 m (sesenta y nueve metros quince centímetros), con rumbo N.W.41°55'20" (nor oeste, cuarenta y un grados cincuenta y cinco minutos veinte segundos), linda con fracciones B-I y B-II.-----

SUPERFICIE: 713,20 m2. (Setecientos trece metros cuadrados veinte decímetros cuadrados). Las superficies para calles,

serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento.-----

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3559/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/51.536, con Padrón N° 22.085**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8649/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca Matrícula N°H01/51.536, con Padrón N° 22.085**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **REINALDO PORTILLO BAEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 5079/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8649/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 8649/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 54,55,56,57 y 58 hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: todos los Expedientes cumplen a cabalidad lo estipulado en leyes y Ordenanzas por lo tanto la Comisión solicita su aprobación. Finalizada la Consideración del Concejal de referencia los Dictámenes N° 54,55,56,57 y 58 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose las Resoluciones respectivas. -----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por los concejales Abg. Diego Aquino, Lic. Natalia Enciso y Abg. Zulma Memmel. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la declaración de interés municipal de la presentación de la película paraguaya "**NO ENTRES**" cuyo Avant premier fue realizado en fecha 12 de agosto de 2024 en la ciudad de Encarnación. Que, el pedido obedece que la película paraguaya de terror "**No entres**", **dirigida por Hugo Cardozo**, ha capturado la atención del mundo cinematográfico al ser seleccionada para abrir las galas del Fantastic Pavilion en el mercado del prestigioso Festival de Cannes. Esta es la segunda película de Cardozo, quien ya había dejado una marca significativa con su debut "**Morgue**". **René Ruiz Díaz, fue el productor paraguayo de "No entres"**. El proceso de rodaje es considerada una experiencia enriquecedora y crucial para la consolidación del cine paraguayo en el panorama internacional. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la declaración de interés Municipal de la película paraguaya "**NO ENTRES**" conforme a lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas.----- Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias Realmente estuvimos presentes con la compañera Zulma en este... en el AVAN Premier así que agradecerle a la directora de turismo por la amabilidad de poder invitarnos para participar en este AVAM Premier realmente una película que nos tiene que envidiar a otras producciones internacionales dos encarnacenas forma parte del elenco entre ellas nuestra directora de turismo Lara Chamorro muy buena realmente la película, recomendadísima cuando esté en cartelera para participar y bueno la solicitud de este reconocimiento esta declaración de interés municipal es justamente porque son encarnacenas las que participan en una película paraguaya es un productor paraguayo con tres películas y una de ellas el secuestro que fue también rodada aquí en nuestra ciudad así que nada más que por eso y el apoyo a la cultura y al cine paraguayo gracias presidente. Finalizada la consideración de la concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

2) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa:

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de reiterar la solicitud de una mayor fiscalización a los loteamientos que ya han sido aprobados por el ejecutivo y la junta municipal. Este pedido obedece a varios conflictos que se presentan hoy en día en algunos loteamientos que han sido aprobados en la zona rural de la ciudad, en especial en cuanto a la provisión de agua potable, uno de los requisitos solicitados para la aprobación de estos loteamientos. Así también, es de suma importancia que pueda verificarse si se están cumpliendo con los demás requisitos solicitados. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: así como dice la

minuta esta es una reiteración a un pedido que hicimos yo creo que un año atrás, en específico son dos inconvenientes que se están desviando en la zona rural, uno en la zona de Itangú a, otro en la zona de Nueva Ucrania, con loteamientos que no están cumpliendo con los requisitos que, como decía la minuta, exige la ordenanza vigente, en especial la provisión de agua potable, y están teniendo algunos inconvenientes con las comisiones vecinales de esos barrios, así también me parecería, me parece muy interesante que se puedan fiscalizar también los otros loteamientos, los tantos que ya fueron aprobados por esta Junta Municipal y ver si en realidad están cumpliendo con todos los demás requisitos, como lo son la construcción de empedrados y la provisión de energía eléctrica, aparte del servicio de agua potable que ya existe en el ambiente. Gracias Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento al grupo de Adultos Mayores de la ciudad de Encarnación que nos han representado en el evento denominado **“Premios el Abuelazo”** realizado en Villa Carlos Paz, Córdoba Argentina, del 01 al 03 de Agosto de 2024. Que, el pedido obedece a la necesidad de premiar a estas personas de la tercera edad quienes han representado dignamente a la ciudad de Encarnación en el evento denominado **“Premios el Abuelazo”** realizado en Villa Carlos Paz, obteniendo los primeros puestos en distintas categorías conforme el anexo que se presenta a esta minuta. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento al grupo de Adultos Mayores de la ciudad de Encarnación que nos han representado en el evento denominado **“Premios el Abuelazo”**, por los fundamentos expresados precedentemente.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias presidente. Uno de los del grupo más activo de adultos mayores que tenemos en la ciudad es el grupo eh la alegría de vivir ellos son muy activos siempre están participando de diversos eh festivales y en este caso nos han representado en la ciudad de Villa Carlos Paz en Córdoba y trajeron con cuatro premios en danza Paraguaya, Encanto, en eh traje de carnaval, cuatro premios realmente muy importantes y como representación del grupo ellos han traído también el primer premio, así que solicito para ellos este reconocimiento a esa vitalidad, a esa alegría de vivir que ellos tienen sobre todo de ir a representarnos tan dignamente en nada más y nada menos que cuatro premios. Gracias presidente. Gracias compañera. Finalizada la consideración de la concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

4) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de remitir nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionarle para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se analice la posibilidad de colocar carteles en la costanera República del Paraguay, con los números de teléfono de la Policía Nacional y de la guardia de tránsito de 24 hs, a fin de que las personas puedan comunicarse ante cualquier eventualidad a estos números. Que, dicha solicitud obedece a la necesidad de que los usuarios puedan acceder a los números telefónicos de forma rápida ante cualquier problemática que pueda subsistir en la Costanera, como por ejemplo hurtos de cables o a turistas, vandalismo, desmanes etc. Atento a lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, elevando la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: La idea es poner a disposición de la ciudadanía los números de la Policía Nacional y de la Guardia de Tránsito de la Municipalidad, que tiene un servicio de 24 horas, a los efectos de hurto, tanto de cables como las personas, etc. Si bien sabemos que existe el sistema 911, a veces este no está funcionando adecuadamente, señor Presidente. Entonces, poner a disposición los teléfonos de las guardias jurisdiccionales, de las comisarias correspondientes, de acuerdo a los lugares pertinentes, en este caso se solicitaría de la policía correspondiente a la costanera, principalmente. Y esa sugerencia puede extenderla a todos los lugares de la ciudad, justamente para que la gente... A veces somos pasivos testigos de un hecho de robo de cables, por ejemplo, y la gente, por no tener a mano el teléfono pertinente, no hace la denuncia respectiva. En el efecto de eso, señor Presidente, es una idea remitir a la Intendente Municipal y, en su caso, poner a disposición de la ciudadanía los teléfonos correspondientes para que los mismos puedan tener una rápida respuesta de parte de los elementos de la seguridad, tanto Policía Nacional como Policía Municipal. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de remitir nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionarle para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda se analice la posibilidad de que la Municipalidad pueda organizar las Olimpiadas Universitarias de Encarnación, con la participación de las universidades públicas y privadas en una sola competencia distrital. Que, para la realización de la citada actividad se solicitaría la colaboración de varias instituciones como ser: el Concejo Nacional de Deportes, Comité Olímpico Paraguayo, la Dirección de Deportes de la Municipalidad, Secretaría de Deportes de la Gobernación, y representantes de las Universidades. Que, las posibles actividades a desarrollarse en las olimpiadas serían las acuáticas en las Playas de la ciudad, y las demás disciplinas deportivas en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento, como ser fútbol, Hándbol, Basquetbol, etc. Atento a lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, elevando la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Compañeros, por lo menos en mi época de estudiante, ya hace bastante tiempo, ya hace más de 20 años, las olimpiadas universitarias eran de todas las universidades públicas y privadas en su conjunto. Después con el tiempo, cada una de las universidades ha realizado su competencia más bien interna. Aquí lo que se quiere es volver a la integración de todas las universidades en una sola olimpiada distrital, en la cual puedan participar las universidades públicas y las universidades privadas en un único evento. Y para ello, la ciudad tiene suficientes elementos para poder realizarlo. El centro de alto rendimiento que tenemos en la ex-DIBEN, por ejemplo, es un lujo. Y bien podríamos pedir la colaboración, por qué no, de la entidad del Comité Olímpico Paraguayo, así también de otras instituciones que tienen

que velar por el deporte a nivel nacional. Creo que las olimpiadas universitarias han sido siempre una gran vidriera y donde han llegado a momentos de excelencia. Esto sin desmedro que las universidades continúen haciendo sus olimpiadas internas. Esto podría ser como una clasificación. Hagan sus olimpiadas internas como clasificatorias y luego pasen a las inter universidades. Podría ser un evento muy llamativo, muy participativo. Tenemos estadios de fútbol, tenemos canchas de básquetbol, tenemos todo lo que medianamente podemos brindar y otras que están planeándose en construir. Entonces, es tirar la idea para que la municipalidad, a través de su dirección de deportes, madure un poquitito esto y en reunión con las universidades públicas y privadas puedan llegar a una coordinación. Podría ser un evento de mucha importancia y trascendencia a nivel distrital y que podría tener una repercusión a nivel nacional. Entonces, plegamos porque esta idea sea tomada y se puedan realizar las olimpiadas universitarias de la Ciudad de Encarnación con la participación de todas las universidades. Esa es la minuta, señor Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

6) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la remisión de un informe que contenga los planos de delimitación y demarcación del barrio San Isidro - Etapa 8 de la ciudad de Encarnación, a fin de analizar algunas inquietudes presentadas por vecinos del sector referente a las elecciones de la Comisión Vecinal. Que, el pedido obedece a varias inquietudes presentadas por los vecinos del barrio San Isidro – Etapa 8, quienes se encuentran actualmente con inconvenientes referidos a las elecciones de comisiones vecinales de dicho barrio, y con la finalidad de analizar dicha inquietud es que este Concejo Municipal requiere contar con los planos de delimitación y demarcación del citado barrio, a fin de determinar exactamente hasta donde abarca el mismo y dar respuesta a estas inquietudes vecinales. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Así como dice la minuta, es a raíz de las inquietudes que estuvieron manifestando algunos vecinos que se acercaron a la Junta Municipal para saber de forma actualizada cuáles son las limitaciones de la etapa 8 en San Isidro, nada más que por eso ya he conversado con el abogado Federico Ubeda sobre esto, bueno y le había comentado que íbamos a hacer una minuta para pedir bien las delimitaciones, las actualizadas y así de esa forma sabemos hasta dónde es el límite, nada más para eso Presidente, pido el acompañamiento de los compañeros. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente minuta, me dirijo al plenario con el fin de presentar el Libro "ENColores", que consiste en una breve y didáctica historia de la Encarnación de antaño, previa a la transformación por parte de Yacyreta, dirigido a los niños y con imágenes para colorear. La propuesta obedece a la necesidad de ilustrar a nuestros niños y niñas sobre la historia de la ciudad y los patrimonios perdidos, para que se valoren y construyan una identidad, ya que las nuevas generaciones no conocen la ciudad previa a la transformación, además, el libro no tiene fines de lucro, por lo que se pone a disposición de toda la ciudadanía, por lo que se solicita pueda publicarse en la página y redes de la Junta Municipal mediante un link, para que pueda ser descargado e impreso por quienes así lo deseen. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta con 5 minutos para la presentación del material. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: siempre pensé que mi primer libro iba a ser sobre arquitectura, pero finalmente mucho de esto tiene que ver con Rencito, ahí se ve la portada del libro y también con mi señora porque como ella es de Asunción, siempre me gusta contarle, acá antes era tal cosa, acá antes era así la Ciudad entonces también con los estudiantes en la universidad me tocaba mucho vivir, a medida que pasaban los años ya no se acordaban de lo que era la zona baja entonces un libro que aparte entretenerle a los niños para que puedan pintar, tiene abajo algunas frases, si puede subir un poquitito más Marco antes de la encarnación los taxis eran los carumbés y contar un poquitito, son poquitas páginas, todo esto es también ya como un regalo anticipado del Día del Niño por eso solicito que por ahí para los padres que quieran, si quieren van a ver ediciones impresas, esto puede estar disponible desde la página de la Junta que puedan descargar e imprimir, como eran los colectivos antes de la Encarnación, se encuentra ahí, son ilustraciones propias que las hice a mano a partir de fotos históricas que hay, entonces si podemos seguir avanzando, esto por ejemplo es hermoso, creo que la mayoría de los acá lo vivimos, no sé si Rebrúk que es más joven se acuerda antes el tren pasaba entre las calles de la zona baja y los autos, el tren pasa por una franja de dominio alambrado donde nadie entra pasaba por medio de la ciudad, teníamos una plaza en la costa y bueno la última página, si se puede avanzar Estas son escenas que están muy fuertes, que es cuando se estaba envolviendo el correo y es muy importante que las nuevas generaciones que no vivieron en esta ciudad que hoy en día ven una ciudad que parece del siglo XXI nada más, sepan que donde están los 408 años de Encarnación que tuvimos realmente patrimonio arquitectónico y todo un sector de la ciudad que lo tuvimos que ceder en pos de entre comillas de progreso que el precio que pagamos por ser la ciudad con la mejor infraestructura del país y los 27 kilómetros de costalera con un hermoso paisaje lacustre es el de haber perdido la identidad en términos urbanos territoriales y ni qué decir la fragmentación social con más de 10.000 familias relocalizadas que estas historias no se dejen de contar es el objetivo, que los niños empiecen a tener preguntas para sus padres y cómo era entonces y qué se hacía y todo eso que enriquece la cultura y en última instancia a toda la sociedad así que disfruten y tengan algunas copias impresas acá para todos los que tengan hijos chicos y por favor no solamente que pinten, cuéntenle a sus hijos la historia. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, Presidente. Realmente felicitar al compañero Keiji. Estas son las acciones que realmente marcan un antes y un después en lo que puede ser la historia de nuestra ciudad, que en unos dibujos podemos explicar a los niños ahora qué era la ciudad antes y qué es hoy. No olvidarnos de esas imágenes nos hace volver a recordar cuando pasaba por la zona baja. Por lo menos los tenemos la edad y corrámos por la zona baja, y cuando recorríamos la zona baja íbamos a Posadas en lancha. Realmente lindas imágenes, muchos recuerdos que añoramos de esta ciudad, y bueno, hoy estamos en una ciudad avanzada y queremos seguir avanzando. Así que gracias al arquitecto Keiji se vaya por este aporte muy importante para los niños. Voy a guardarlo para mi nieto. Gracias, Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: también quiero felicitar por este aporte a la ciudadanía, a los niños por sobre todas las cosas, porque así como lo manifestó, esto es sin fines de lucro. Dice la portada en colores, un libro para pintar y reconocer

Encarnación. De esta manera, de una manera sencilla y simple, coloreando, cómo los niños van a ir haciendo historia, van a conocer lo que fue nuestra ciudad de Encarnación. Y es la forma de hacerlo, porque esto es realmente maravilloso que ellos puedan ir coloreando y el adulto o no tan adulto que le pueda ir contando estas fotos que significan, y ampliar lo que dice abajo con el conocimiento que tenga cada uno y darle la posibilidad de que los niños conozcan realmente lo que fue o lo que tuvimos en Encarnación. El Karumbé, que hoy es el premio que se otorga en la ciudad, bueno, será importante también, seguramente que muchos escuchan el premio Karumbé y ni siquiera conocen o saben lo que fue el Karumbé en Encarnación. Yo debo decir y sentirme orgullosa de que a mi edad, hoy puedo decir que hemos paseado, me iba desde el barrio Yagua Saingó hasta el cementerio en Karumbé. Ese era nuestro medio de transporte. Bueno, gracias de nuevo, Keiji, por pensar en los peques y realmente aportar esto para la ciudadanía. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: solicitar al Presidente para que pueda subir un link, una historia, una publicación para que se pueda descargar y que los niños tengan un regalito de parte nuestra, como institución, para los padres que puedan bajar e imprimir, **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: felicitar al compañero Keiji Ishibashi por esta iniciativa, realmente muy interesante. Acá ya le pedí una copia para mi nieto, porque le vamos a mostrar realmente lo que iba a pasar en lanchas, Posadas. Desde el año 89 estamos con el puente y así el tema del ferrocarril también, que cuando era niño viajaba en el ferrocarril. Son lugares emblemáticos y sugerirle también una próxima imagen, que podría ser el histórico muelle, que ya lo conocimos en ruinas. Antes lo conocimos en ruinas nosotros, pero que durante mucho tiempo fue el símbolo de Encarnación, que también ya quedó desaparecido ahora. Es una iniciativa muy loable y realmente de un valor sentimental, histórico y educativo para los niños. Felicidades. Muchas gracias, compañero. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos disponible en la Página de la Junta Municipal. -----

8) Minuta Verbal presentada por el Concejal Dr. Juan Augusto Lichi. Que expresa: Gracias Presidente, nada más para pedir un reconocimiento para los campeones de 1999 de la División Intermedia de la Asociación Paraguaya de Fútbol, al Club Universal, se cumplen creo que 25 años de esa hazaña, el primer club que debutó en primera, así que si podemos hacer un reconocimiento, se cumple el 22 de agosto los 25 años, creo que nuestra sesión es el 21, es miércoles, entonces si podríamos entregar este reconocimiento al plantel sería ideal. Y para eso pido el acompañamiento de los compañeros. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

9) Minuta Verbal presentada por el Concejal Abog. Diego Aquino. Que expresa: Presidente, nosotros estamos con un proyecto prácticamente que está avanzando, que es el de transporte público. Ya vemos que quizás podamos mejorar nuestro servicio de transporte y es urgente también que mejoremos los caminos por los que por ahora transita el transporte y por los que van a transitar la nueva movilidad y por supuesto las nuevas unidades y el itinerario propuesto también que seguramente va a ajustarse a las necesidades de la ciudadanía. Nosotros hemos, en el 2019, recibido en la Junta Municipal un proyecto de un llamado a licitación para la adquisición de la planta asfáltica y equipos complementarios para la Municipalidad de Encarnación. En su momento realmente hubo bastante debate y se ha rechazado esta propuesta. Hemos visto en este tiempo que ciudades como la de Ciudad del Este, que sí adquirieron la planta asfáltica en ese entonces, era incierto si funcionarían o no. Teníamos ciudades que la adquirieron y que evidentemente lo administraron de buena manera y otras como la que estamos viendo en pantalla con realmente bastante progreso en lo que es la vialidad con la adquisición de la planta y también de los equipos y es un trabajo coordinado con funcionarios que fueron capacitados, que era también nuestra preocupación en su momento y por otro lado quizás la reducción de costos comparando con el precio que nos sale a nosotros el llamado a licitación y el darle a una empresa esta tarea. Sabemos que en estos ocho años la Municipalidad prácticamente ha realizado el empedrado de casi mil cuadras en diferentes barrios de Encarnación pero lamentablemente hoy nuestra ciudad convirtiéndose en la capital del turismo y una ciudad que pretende ser modelo a nivel nacional ya no se conforma con el empedrado solamente. Hay barrios y hay zonas del centro, y no tenemos que engañarnos, que realmente dan vergüenza y quizás solos no vamos a poder nosotros solucionar esos problemas. Lamentablemente no tenemos un acompañamiento del Ministerio de Obras a excepción de las colectoras y también por supuesto la reparación de lo que le corresponde al Ministerio que son las rutas y las avenidas, hoy visto que estaban pintando la avenida Caballero por ejemplo, pero además de eso nosotros necesitamos y la ciudad se merece que sus barrios tengan asfalto. También hay un fuerte compromiso y también una responsabilidad de la Entidad Binacional Yacyreta para los barrios que fueron relocalizados en otros barrios que hoy ya a más de 20 años que fueron reubicados esos vecinos están con empedrados que sinceramente son intransitables y la reparación no es la solución Presidente. Entonces quizás sea nuevamente un motivo de debate, entiendo que quizás tampoco todos nos estén de acuerdo, esto yo no lo compartí con ningún compañero, pero sí considero que teniendo en cuenta que la municipalidad evidentemente no va a prestar el servicio de transporte público, quizás este sea el momento en el que nosotros tengamos la oportunidad de llamar a licitación y hacernos cargo así como en Ciudad del Este de inauguraciones de asfalto que la municipalidad realice. Abarataría los costos tener un apoyo de la Gobernación de Itapúa que creo que lo vamos a tener, como así también del Ministerio de Obras para poder llegar a más cuadras y más barrios de zonas urbanas y rurales. Esto no es algo definitivo ni decisivo, no sé si se va a aprobar o no, independientemente de lo que cada uno piense, simplemente quiero darle este mensaje al Intendente y también a los ciudadanos que ya tenemos que instalar nuevamente este debate. Sea cual sea el resultado, yo creo que ya estamos a tiempo de dar ese paso Presidente. En su momento tuve una postura diferente a la que tengo actualmente, pero las coyunturas y circunstancias de nuestra realidad municipal son distintas y los resultados, por lo menos de Ciudad del Este, están a la vista. Así es que espero que el Ejecutivo tome mis fundamentos. Acá no estamos hablando solamente de asfaltar, sino estamos hablando de un trabajo de regularización vial, de bacheo, de construcción de badenes y capas asfálticas que el municipio puede realizar sin depender de otras instituciones, con sus propios personales y por supuesto con el equipamiento que nosotros vamos a adquirir. Gracias Presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Estoy totalmente de acuerdo en que la ciudad debe seguir desarrollándose. Existen barrios que realmente necesitan más empedrados, de capas asfálticas y también tengo entendido que en el periodo anterior la Junta por mayoría había rechazado el pedido de compra con relación a la planta asfáltica. También tengo entendido que el gobierno central, a través de la EBY, a través del Ministerio de Obras Públicas, se están convenios para que los barrios afectados por la entidad también tengan un mejoramiento vial. Por eso me gustaría que este pedido del compañero sea remitido a la Comisión de Legislación, a la Comisión de Planificación, para que todos los concejales podamos tener una opinión y una visión con relación a estas inversiones. Porque también sabemos de que existen deudas del municipio y tenemos que tener mucho cuidado para evitar endeudamientos que eventualmente

no puedan ser paliados o pagados, y teniendo otras herramientas que también podemos utilizar para que los barrios y el centro de la ciudad puedan ser beneficiados con la capa asfáltica. Por eso, Presidente, y reitero, totalmente de acuerdo con el desarrollo de nuestra ciudad, de los barrios, pero me gustaría que tengamos un debate dentro de las comisiones pertinentes a fin de seguir con la propuesta enunciada por el compañero Aquino. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Felicitar la iniciativa del compañero Diego Aquino y felicitar su cambio de postura, sobre todo ahora, reconocida. Las circunstancias han variado y realmente es una necesidad en la ciudad de Encarnación y vemos como otras ciudades del interior del país, como Ciudad del Este, por ejemplo, se jacta hoy en día de asfaltar prácticamente en un 100% el centro de la ciudad y yendo hacia los barrios pertinentes. También es atendible lo que mencionó el compañero Ortega, que esto merece un debate. Yo tengo entendido que hay un proyecto de la Gobernación de Itapúa para poder adquirir esto en conjunto con la Municipalidad de Encarnación y, ¿por qué no entenderlo también? Eso va a ser egoísta a todo lo que es el área metropolitana. Entonces, yo creo que después del transporte público, otro elemento fundamental para el conjunto del área metropolitana de Encarnación, que comprende los distritos aledaños, podría ser la compra en conjunto de la planta asfáltica tan mencionada en las dimensiones requeridas, que sea algo práctico, que no sea un elefante blanco. También tenemos que tener en cuenta que hay que comprar el asfalto, que no es solamente tener el hierro. Entonces, eso implica unos costos, unos gastos bastante interesantes que, si no podemos nosotros solos, podemos unirnos, como digo, con el área metropolitana, con la Gobernación, y tener un elemento móvil que pueda llevarse a diversos lugares, Podría tener un equipo más chico para la ciudad de Encarnación y un equipo un poco más grande para moverse dentro del departamento o dentro del área metropolitana. Son ideas sueltas que estamos teniendo, pero que realmente son muy necesarias. Como mencionó el compañero, el área de relocalización de las etapas, principalmente de San Isidro y también partes de San Pedro. Que ya no dan más transitar como estar en área bombardeada se golpean los vehículos es una realidad y todos nos merecemos por lo menos la capa de regularización, como se hizo en algunos barrios, pero falta la terminación adecuada. Entonces, felicito esto. Realmente nosotros vamos a continuar con el tema de poder llevar el progreso a la ciudad de Encarnación y este es un elemento fundamental, señor Presidente. Esto es clave para que podamos llegar a tener un servicio de transporte y un servicio más eficiente. Con el camino comienza todo y poder asfaltar o asfaltar sobre empedrado o regularizar, como se llama técnicamente, y por qué no hacer asfaltado directo, son elementos que van a llevar al progreso de todo el distrito de Encarnación y, como dije en mi edición, va a bajar ya, incluso tendrá que bajar el metro comunitario y, por qué no, a todo el departamento de Itapúa. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es girada para estudio de la Comisión de Legislación. -----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Bueno, yo quiero hacer un informe de lo que fui parte, en la mesa de transporte de la AMUAME, donde esta Junta Municipal está representada. Si bien no soy el representante oficial, siempre me convocan y me invitan como técnico. Y en su momento se definió que había que establecer un mecanismo de evaluación y se decidió que ese mecanismo iba a ser la rúbrica, que es un instrumento de evaluación objetivo. Entiéndase, ahí uno no puede poner su parecer, no es un voto, es una puntuación objetiva a donde el sujeto, usted, yo, quien sea, con su opinión, no es lo relevante, sino el objeto de estudio es lo relevante. Por eso uno mira el objeto y ve si la pregunta de la rúbrica es, o el aspecto a evaluar según la rúbrica es, la propuesta tiene color verde, hablando bien en cristiano. Ahora dice, mira la propuesta y tiene un verde medio feo, le pongo de 10 un 6, 7. Y si no tiene color verde no le puedo poner ni un ventaja, ni mucho menos ponerle 10. No tiene color verde. Entonces quiero ir avanzando acá y mostrar lo que era la propuesta técnica municipal, la de tarifa técnica, son páginas, un capítulo entero dentro del proyecto de transporte municipal dedicado a estudio de tarifa técnica, con el cual se define el costo del pasaje, con la incidencia en porcentaje de cada costo operativo, vamos pasando nomás. No están acá todas las páginas, pero son varias planillas de estudio de tarifa técnica, que es lo que decía la rúbrica, que había que evaluar de la tarifa técnica, no un precio del pasaje como una oferta. Vamos pasando, esto es la propuesta municipal. Páginas y páginas de planillas, de cálculo, hecho por economistas, por especialistas del transporte. Un estudio de tarifa técnica que define, este tiene que ser el costo del pasaje, que otra vez era menor a la propuesta privada. Y acá, esto que vemos es, quiero que conste, que acá no estamos viendo el estudio de tarifa técnica del privado, estamos viendo en una página y media toda la propuesta del privado. Toda la propuesta del privado está ahí. No es el estudio de tarifa técnica. Y a continuación vemos la presentación que se le dio desde la junta municipal, a donde, fíjense, primer ítem, 2 a 10, pierde la propuesta técnica municipal, 2 a 9, pierde la propuesta técnica municipal, 3 a 7, y la propuesta de transporte municipal era la única propuesta objetivamente evaluada que tiene estudio de tarifa técnica. La propuesta privada no tenía estudio de tarifa técnica, aun así tiene total de 30 en el primer ítem, 9 en el otro, 7 en el otro, inclinando la balanza hacia una propuesta que no tiene color verde. Y la rúbrica pregunta, ¿cuál tiene el color verde más lindo? Y la propuesta privada no tenía luego el color verde, no es que no era lindo su color verde. Esto es lo que sucedió, esto es lo que se evaluó. Antes de que se diga, ¿cómo evaluaron los demás? ¿por qué una mesa metropolitana? Yo estoy hablando acá entre casas, porque por casa tenemos que empezar las cosas, más de mucho consuelo de tontos. Nosotros tenemos una representación, se estuvo debatiendo en ese punto, ¿cómo nos representaron, verdad? Se pudo votar, pero se eligió usar una rúbrica, y lo lindo de la rúbrica, que como instrumento de evaluación objetivo, permite una revisión como en una universidad, si un alumno no está conforme con su puntaje, no basta con que le muestren la rúbrica, hay que mostrar el examen. Antes de mostrar la rúbrica, mostré el examen, la propuesta municipal, el transporte y la propuesta privada. Y acá está la rúbrica. No voy a adjetivar la votación, pero sí se ve cómo es contundente el puntaje hacia la propuesta privada, sin que ni siquiera, digamos, tiene, pero no es tan bueno, no tiene estudio de tarifa técnica la propuesta privada. Propuesta itinerante sí tiene, ¿verdad? Y este es un comparativo que presenté en la AMUAMES. A la izquierda está la propuesta privada, a la derecha la municipal, con la cobertura de viviendas. Se ha hablado de un porcentaje mínimo de viviendas cubiertas a menos de 500 metros, Comparativo, ¿verdad? De nuevo, izquierda la propuesta privada, estaciones de transferencia con troncales que se limitan solamente a circular entre la península. El mejor servicio va a estar limitado solo a Encarnación, con los transportes metropolitanos. Y hay un troncal que une la estación T1 y T2 que se ven ahí, que pasa por la avenida Padre Bolik, que todavía no está ni terminada. Que yo sepa, yo paso todos los días por ahí, no se conectó, ahí la puede tener a Padre Bolik, lastimosamente. Estas son las propuestas itinerarias en un comparativo. Y seguimos bajando. Por favor, bajen. De nuevo la votación. Nuestros representantes de la Junta Municipal le ponen 2 a la propuesta municipal, 8 a la propuesta que tiene un troncal que pasa por una costalera que no existe. Y ahí ven todos los puntajes, 8, 9, 9, 9 a la propuesta privada, 2, 2, 2, 4, muy generosos, a la propuesta municipal. Esta fue la puntuación, no le

voy a llamar votación, porque, repito, en la rúbrica no se vota. Si la tendencia estaba así y la decisión iba a ser política, hubiesen propuesto lo más que se haga por votación a viva voz, porque son realmente posturas personales, subjetivas, no objetivas, porque, repito, la rúbrica como instrumento de evaluación objetivo, permite este tipo de previsión. Ver el puntaje y ver el objeto, no el sujeto, el objeto de votación. No voy a hablar ahora de la votación de los demás integrantes de la AMUAME, repito, mal de mucho, con suelo de tontos, voy a hablar de lo que nosotros tenemos que hablar acá para saber cómo manejamos este tipo de situaciones. Aclaro que voy a seguir trabajando, como siempre trabajé en todos estos años, para la construcción de un mejor sistema de transporte y para incidir en políticas públicas de transporte público para que sea lo mejor posible, a pesar de que esto es prácticamente un intento de desacreditar todo el trabajo de años que hicimos, puntuarlo así por debajo de una propuesta que no solamente no es mejor, no tiene los aspectos, ni siquiera está carente de los aspectos que se evaluaban en el aspecto de tarifas técnicas y aún así lo puntuaron por encima. A pesar de este intento de desacreditar, nos van a encontrar más firmes que nunca para tratar de incidir, a pesar de que esta propuesta del privado que termina ganando en estas circunstancias, que yo tengo con documentos, con documentos mejores y que no nos tengamos que conformar de ninguna manera con algo que solamente le conviene a un sector. Nada más. Gracias, Presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Quería informar que el viernes pasado, el viernes 9, estuvimos asistiendo con el concejal Andrés Morel a la reunión de la Junta, la Asociación de Juntas Municipales del Paraguay. Fue la elección de la nueva mesa directiva. Participaron, creo que, 48 distritos del país y fue electo como presidente el presidente de la Junta Municipal de Villa Hayes, Ricardo Núñez, que es el nuevo presidente de la AJUMPA. Encarnación pudo votar y el compañero Andrés Morel la mesa directiva también. Al final hubo una sola lista. En realidad, en principio había dos, que era una con el presidente de la Junta de Asunción, pero esa lista, al final se dio la candidatura al presidente electo y se hizo una sola lista. **El concejal Anog. Fredy Ortega** expresa: ¿Encarnación forma parte de la mesa directiva? ¿Tenían directrices de la Junta para votar en tal sentido? **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: No, en realidad, no. En realidad, Encarnación no podía luego votar. Así nos fuimos, no, nosotros no fuimos con conocimiento de que Encarnación no iba a votar. Por lo que ya sabemos, no podía votar, sí, iba a tener voz, pero como fue una sola lista, al final se les permitió integrar, como fue consensuado. Gracias, Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: sobre el primer punto, realmente me quedo así un poco más lamentando aún las consecuencias de esto, de estas cuestiones que yo ya me increpé a mí misma, de que no existía un trabajo técnico con respecto a la tarifa técnica por parte del privado, que me discutieron que sí había, pero que en definitiva no hay, porque acá nos presentaron las documentaciones, que es la misma que ya se presentó aquella vez en la Junta, el del privado, y que ya habíamos analizado que no tenía el estudio de tarifa técnica. Por otro lado, con respecto a lo informado por la compañera Gloria, también lamento de que se hayan tomado este tipo de decisiones, digamos, de consensuar candidaturas y formar listas, esa parte de listas, aunque sea la información dentro del WhatsApp, para que podamos todos, a lo mejor había otras personas que querían, si bien fue en representación en ese momento, pero no estaba esto de ser parte o no de la mesa, de la dirección. Entonces, hubiera sido interesante que podamos tener conocimiento, quizás alguna otra persona también hubiera estado interesada en presentar una lista. **El concejal Anog. Fredy Ortega** expresa: Lo que entiendo, concejal, es que el día en que se puso a consideración la designación de dos representantes de la Junta para asistir a la Asamblea AJUMPA, todos ya teníamos conocimiento de lo que se iba a tratar en esa asamblea, porque se dio lectura en esta sesión. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo lo que estoy diciendo lo digo porque no tenía conocimiento, o no escuché por lo menos que era para elección de nuevas autoridades, era para conversar y dar reinicio a la cuestión de la convocatoria para la Asamblea. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: simplemente para informar que hemos conformado en base a la ordenanza que aprobamos y también a la designación que hicimos el primer Consejo de Prevención y Tratamiento de Adicciones. Desde el 2022 hay una ley nacional que declara de emergencia el tema del consumo y también las consecuencias de las drogas. En ese sentido nosotros estamos haciendo cumplir lo que la ley recomienda a los municipios. Primeramente que creen una Secretaría de Prevención, que ya lo tenemos hace tiempo, que trabajemos en prevención en un centro de rehabilitación que sí, seguimos siendo un modelo. Encarnación es el único municipio que tiene un centro de rehabilitación de menores, esto no es poca cosa realmente. No existe otro centro de rehabilitación para menores de edad en todo el país y menos que sea gratuito con el 100% de recursos municipales. Nosotros ya hace 16 años contamos con Vida Sana y realmente en la reunión asistieron 20 de las 25 instituciones que fueron invitadas y 4 justificaron. O sea, prácticamente hay un interés y muchos que quieren conformar el Consejo. Como primera medida vamos a reunirnos con la Ministra de SENAVICO, ya hemos cursado la nota para poder tener una audiencia, voy a estar avisándoles. Como había mencionado, hay mucho dinero que está sin utilizar de lo que se incauta de microtráfico y también del patrimonio de aquellos que comercializan la droga y nadie presenta proyectos para adquirir ese dinero. Solamente con proyectos presentados por centros de rehabilitación o en este caso como consejo, podemos adquirir esos recursos. Y me sorprendí porque realmente yo no sabía incluso que había otras instituciones, fundaciones y organizaciones que estaban trabajando para prevenir y para tratar las adicciones. Realmente muy emotiva la reunión, una de las tías de uno que está rehabilitando se ofreció para ser la secretaria del consejo, a mí me toca ser el vicepresidente y vemos que esta es una problemática que afecta a familias sin intención de nivel social ni religión ni nada. Entonces, gracias compañeros por el apoyo. Por otro lado, quiero invitar a quien esté con el interés de acompañar, el 10 de septiembre va a ser el Día Mundial de Prevención, Concienciación y Lucha contra el Suicidio. Vamos a tener este martes a las 2 y media una reunión para reactivar lo que es la red de prevención, para organizar lo que van a ser las actividades por el mes de septiembre amarillo. Por si no saben, se elige ese lazo amarillo porque en su momento en Estados Unidos un joven se suicidó y tenía un vehículo de ese color que era bastante llamativo y la mamá de ese día hizo una fundación y eso se expandió a nivel mundial. Entonces, reitero, martes a las 2 y media en el CEMA. Y queda reprogramado el recorrido a las escuelas que se suspendió el jueves. Voy a estar avisando seguramente la semana que viene para inauguración de obras. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sobre el punto nomás de los representantes de cada Junta Municipal, creo que por algo y por mayoría se eligen los representantes. Y sobre el informe, sí, quiero ir a lo que fue la reunión de la mesa metropolitana. Realmente satisfactoria la reunión, así como expusieron los intendentes en la conferencia de prensa que hicieron luego de culminar la puntuación. Realmente muy contento de que se pueda dar un paso ya hacia adelante, como se venía avisando. Venimos hace tiempo ya trabajando en esto. Había dos propuestas, no se resolvía nunca, y bueno, por fin se ha resuelto. Se hizo la puntuación, así como comentó el compañero Keiji, entre dos propuestas, el TIME y el CITE, en donde el TIME obtuvo 871 puntos contra el CITE, que fue 670. Hubo una diferencia ahí. Por ende se toma como la propuesta prioritaria la propuesta privada. También

el 20 de agosto quedaron los intendentes y así también los representantes de cada Junta Municipal, de los cuatro distritos, en volver a reunirse ya con un modelo de contrato. Este modelo de contrato va a ser estudiado en esta mesa metropolitana. Luego de ahí se va a bajar a cada Junta Municipal de cada distrito para que analicemos aquí en la Junta, en comisión seguramente, pongamos los ajustes que tengamos que poner, las inquietudes o lo que necesite el contrato, y luego se vuelve a la mesa metropolitana. También el 22 de agosto, Presidente y compañeros, va a visitarnos de vuelta el técnico, no recuerdo el nombre ahora, el reasignado que estuvo aquí en la Junta Municipal, que viene en representación de la empresa, va a estar visitándonos para seguramente presentar ya su proyecto definitivo. También vamos a estar en la mesa metropolitana escuchándole y hablando de qué incorporaciones o qué puede colaborar cada técnico, cada Junta Municipal, o las necesidades o inquietudes de cada Junta Municipal o de los intendentes en ese caso. Eso es para informarle acerca de lo que ocurrió ese día jueves. Realmente lo positivo es en un avance que se ha resuelto el proyecto a ser utilizado y bueno, esperemos que este contrato ya incluya todas las inquietudes, todas las necesidades que hoy nos acude a mejorar el transporte público, Presidente. No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las doce horas con veintitrés minutos -----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal